



I. Municipalidad de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



DECRETO EXENTO N° 02730 /

VALLENAR,

07 AGO 2023

RECEPCION

17 AGO. 2023

DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 171 –Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 04/01/2023 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: “Junta de Vecinos Alto la Luna”. -

2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y Decreto Exento N° 1950 de fecha 23/05/2017 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
“Junta de Vecinos Alto la Luna” Carolina Robles	Aporte para adquirir materiales e insumos, para realizar trabajos de artesanías en cuero con las socias de la organización y vecinos del sector.-	171	\$100.000

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 “Voluntariado” del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas

-Transparencia Municipal

- Arch. Of. de Partes

VEF/FIA/TIM/com.

**Vallenar  
Avanza**